ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gagina Gavlan de Weisenseel
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 67

POR LA CUAL SE RECTIFICA TOTALMENTE EL APARTADO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 60 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2014 "CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE PLAN DE MEJORAS", - ID N° 273.356, DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO".

Asunción, 17 de junio de 2014

VISTO: El Memorándum N° 126 de fecha 17 de junio de 2014, presentado por la Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), Lic. Florencia Rivarola Leiva; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE RECTIFICA TOTALMENTE EL APARTADO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 60 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2014 "CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE PLAN DE MEJORAS", - ID N° 273.356, DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESCPECTIVO";

Que, según Nota DNCP 18.081, de fecha 13 de junio de 2014, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual solicita aclarar los montos por ítems cada oferente adjudicado;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2014; específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 260 FF 10;

Que, según el artículo 82 de la Ley 4995 *"DE EDUCACIÓN SUPERIOR"* se establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gabina Gavilan de Weissensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 67

POR LA CUAL SE RECTIFICA TOTALMENTE EL APARTADO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 60 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2014 "CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE PLAN DE MEJORAS", - ID N° 273.356, DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO".

Que, el artículo 5° de la Ley 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";*

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1).representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según Acta N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior- ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución N° 334/2013, de fecha 31 de enero de 2013 establece: *"por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)";*

Que, la Resolución N° 6856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, *"por la cual se modifica y amplía el alcance del Artículo 3° de la Resolución N° 334 de fecha 31 de enero de 2013 "por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dependiente de este Ministerio"*, en su Artículo 1° establece: *"...autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,...Resoluciones de la ANEAES...)...; y los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07";*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Carolina Gavilan de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 67

POR LA CUAL SE RECTIFICA TOTALMENTE EL APARTADO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 60 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2014 "CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE PLAN DE MEJORAS", - ID N° 273.356, DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO".

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **RECTIFICAR** totalmente el Apartado 2° de la Resolución N° 60 de fecha 27 de mayo de 2014, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2014 "CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE PLAN DE MEJORAS", - ID N° 273.356, DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESCPECTIVO"**, quedando de la siguiente manera:

- **Ítems 1**, a la Par Evaluadora Nacional, **Señora Vilma Benítez**, con numero de documento 688.342, por un monto total de Gs. 4.870.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta mil);
- **Ítems 2**, al Par Evaluador Extranjero, **Señor Heberto Renan Arce**, con numero de documento 2.141.809, por un monto total de Gs. 9.390.000 (Guaraníes nueve millones trescientos noventa mil);
- **Ítems 3**, a la Par Evaluadora Nacional, **Señora Francisca Romero**, con numero de documento 328.204, por un monto total de Gs. 4.870.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta mil);
- **Ítems 4**, a la Par Evaluadora Extranjero, **Señora Susana Molgatini**, con numero de documento 12.885.042, por un monto total de Gs. 8.502.500 (Guaraníes ocho millones quinientos dos mil quinientos);
- **Ítems 5**, a la Par Evaluadora Nacional, **Señora Graciela Ricciardi**, con numero de documento 637.142, por un monto total de Gs. 4.870.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta mil);

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES

RESOLUCIÓN N° 67

POR LA CUAL SE RECTIFICA TOTALMENTE EL APARTADO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 60 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2014 "CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE PLAN DE MEJORAS", - ID N° 273.356, DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO".

- **Ítems 6**, al Par Evaluador Extranjero, **Señor Lucas Goncalves**, con numero de documento 3.097.992, por un monto total de Gs. 8.269.000 (Guaraníes ocho millones doscientos sesenta y nueve mil);
- **Ítems 7**, a la Par Evaluadora Nacional, **Señora Cruz Encina**, con numero de documento 438.672, por un monto total de Gs. 4.870.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta mil);
- **Ítems 8**, a la Par Evaluadora Extranjera, **Señora Diana Ramírez**, con numero de documento 43.582.908, por un monto total de Gs. 12.813.000 (Guaraníes doce millones ochocientos trece mil);
- **Ítems 9**, a la Par Evaluadora Nacional, **Señora María Eugenia Lugo**, con numero de documento 1.686.695, por un monto total de Gs. 4.870.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta mil);
- **Ítems 10**, al Par Evaluador Extranjero, **Señor Carlos Cárcova**, con numero de documento 4.376.286, por un monto total de Gs. 8.880.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos ochenta mil);
- **Ítems 11**, al Par Evaluador Nacional, Señor **Carlos Torres**, con numero de documento 371.828, por un monto total de Gs. 4.870.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta mil);
- **Ítems 12**, a la Par Evaluadora Extranjera, **Señora Mónica Bustamante**, con numero de documento 32.105.961, por un monto total de Gs. 9.304.000 (Guaraníes nueve millones trescientos cuatro mil);
- **Ítems 13**, al Par Evaluador Nacional, **Señor Porfirio Garcete**, con numero de documento 1.126.301, por un monto total de Gs. 4.870.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta mil);
- **Ítems 15**, al Par Evaluador Nacional **Luis Leguizamón**, con numero de documento 529.533, por un monto total de Gs. 4.870.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta mil);
- **Ítems 16**, a la Par Evaluadora Extranjera, **Señora Liliana Damaris Pabón**, con numero de documento 43.843.852, por un monto total de Gs. 12.813.000 (Guaraníes doce millones ochocientos trece mil);

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEAES

RESOLUCIÓN N° 67

POR LA CUAL SE RECTIFICA TOTALMENTE EL APARTADO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 60 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2014 "CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE PLAN DE MEJORAS", - ID N° 273.356, DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO".

- **Ítems 17,** a la Par Evaluadora Nacional, **Señora Angelina Luna Pastore,** con numero de documento 1.356.164, por un monto total de Gs. 4.870.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta mil);
- **Ítems 18,** a la Par Evaluadora Extranjera, **Señora Inés Cabral de Souza,** con numero de documento 86283 OAB/RJ, por un monto total de Gs. 9.455.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil);
- **Ítems 19,** a la Par Evaluadora Nacional, **Señora Fanny Sybille Abarzua Cabezas,** con numero de documento 1.709.325 por un monto total de Gs. 4.870.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta mil);
- **Ítems 20,** a la Par Evaluadora Extranjera, **Señora Mónica Bustamante,** con numero de documento 32.105.961, por un monto total de Gs. 9.304.000 (Guaraníes nueve millones trescientos cuatro mil);

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente